

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	47,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

En las provincias Vascongadas sigue disfrutándose tranquilidad.

Con las facciones de Cataluña no ha tenido lugar ningun encuentro, y en la provincia de Tarragona no quedan sino algunos grupos de dispersos que se van presentado y acogiendo á indulto.

Tambien en la provincia de Ciudad-Real continúan las presentaciones de los carlistas de las facciones disueltas, habiéndose presentado 10 en el dia de ayer.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha expedido la Real orden siguiente:

Cercano el dia en que S. M. el Rey ha de continuar su visita, en el pasado año comenzada, á las provincias de la Monarquía; y habiendo manifestado el deseo de que este viaje no ocasione con los fastuosos recibimientos y los oficiales festejos de otros tiempos cuantiosos gastos y pesados vejámenes á los pueblos, el Gobierno ha acordado recordar á V. S. la circular que en 30 de Agosto de 1871 se dirigió por este Ministerio á los Gobernadores para que procure en un todo ajustar su conducta á las instrucciones que contiene.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de...

«Deseoso S. M. el Rey de visitar las principales poblaciones de la Monarquía, á cuyo frente le ha colocado el voto nacional, ha dispuesto verificar dentro de pocos dias un viaje á algunas provincias, y entre ellas la del digno mando de V. S.

Sucesos análogos han solido dar ocasion en otro tiempo á costosos festejos, ordenados no pocas veces bajo la presion

de las Autoridades superiores, ó ideados por cierto espíritu de vanidad en algunas corporaciones, y que eran no obstante tomados siempre como prueba del cariño de los pueblos á sus Soberanos.

Conoce demasiado bien S. M. el Rey de qué manera se expresa el afecto popular, si realmente existe, para que puedan halagarle esas fastuosas manifestaciones que, si en último término poco ó nada prueban, aun siendo espontáneas, son en cambio altamente censurables cuando para realizarlas se abandona el cumplimiento de importantes servicios y de sagradas obligaciones, y se introduce la perturbacion y el desconcierto en la hacienda de los pueblos.

De buen grado el Gobierno, respondiendo á los nobles sentimientos de S. M., prohibiria semejantes funciones y mandaria que no fuesen de abono en cuenta las sumas empleadas en costearlas; pero las leyes que regulan la administracion local confian á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la gestion de sus intereses, y el Gobierno está obligado á respetar sus preceptos, sea ó no discreto el uso que de ella se haga.

Deber suyo es, sin embargo, hacer lo posible para que cesando de una vez la abusiva costumbre de los regocijos oficiales, dejen las Autoridades de creerse obligadas á obsequiar á las Personas Reales á costa del presupuesto.

Por tanto, encargo á V. S. que haga entender á la Diputacion y Ayuntamientos de esa provincia el disgusto con que S. M. el Rey verá que se causen gastos en festejos ordenados en obsequio suyo, y la satisfaccion que recibiria en que, prescindiendo de costosas manifestaciones oficiales, se dejara á los habitantes expresasen espontánea y sencillamente los sentimientos que abriguen para su Real Persona.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Madrid 30 de Agosto de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de....»

Lo que he dispuesto se publique en el presente Boletín oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos y habitantes de esta provincia.

Burgos 18 de Julio de 1872.

EL GOBERNADOR, VICENTE PESET.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 24 del corriente á las 12 de su mañana, se ha de resolver la reclamacion de D. Gregorio Alonso Arranz, vecino de Villovela, pidiendo la nulidad del remate que le fué adjudicado de los impuestos establecidos sobre artículos de comer, beber y arder en dicho pueblo.

Tambien se ha de resolver la interpuesta por D. Gabino Perez, vecino de Lerma, pidiendo se declare la nulidad de la segunda subasta celebrada en dicha villa por la que se adjudicó á favor de D. Juan Roa el arbitrio establecido sobre puestos públicos.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial, cumpliendo lo determinado en el art. 64 de la ley provincial vigente.

Burgos 18 de Julio de 1872.

EL VICEPRESIDENTE, CAYETANO LERENA BUSTILLO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aldea, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Eranueva, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Ortiz, Prieto, Muñoz, Morquecho, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas y Martínez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior.

El Sr. Martínez del Campo hizo presente que no constaba en ella la protesta que hizo contra la forma en que se anunció la votacion del recurso interpuesto

por el Sr. Revilla contra la determinacion del Sr. Presidente, desechando la proposicion de los Sres. Ortiz, Revilla, Eranueva, Mendez, Aldea y Lopez Casas, y la Diputacion aprobó el acta y acordó que constase dicha protesta.

Se acordó que se uniese á sus antecedentes la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia en que recuerda otra por la cual pedía se remitiesen al Juzgado de 1.ª instancia de Lerma los libramientos de la cuenta rendida por el ex-Alcalde D. Angel Prieto, correspondiente al año económico de 1865 á 66.

Asimismo se acordó que pasara á la Comision permanente el oficio del Director de Caminos vecinales en que expresa la imposibilidad de atender á los diferentes servicios que se le están encomendados, si no se aumenta el personal de su Dependencia: la instancia de D. Marcos Modron, pidiendo se le exima del cargo de Regidor 1.º de Mahamud: la del Ayuntamiento de Covarrubias en solicitud de que se le autorice para subastar el abastecimiento de carnes en aquella villa: la de Dámaso Pascua y Francisco García, Alcalde y Depositario de la última administracion en el pueblo de Nava de Roa, suplicando se ordene al Ayuntamiento actual se abstenga de censurar la cuenta de su administracion antes que estén rendidas las de otros años: la de Lino Ortiz, Alcalde que fue de Brazacorta, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento actual á que presente ante la Diputacion el pliego de reparos que opone á sus cuentas; y la de José de la Iglesia, vecino de Sasamon, en solicitud de que se obligue al Alcalde de dicha villa á que le devuelva las cantidades que le ha exigido indebidamente por la introduccion de vinos para la venta al por menor.

Asi bien se acordó que pase á la Comision de Hacienda la cuenta del servicio de bagajes del Canton de Aranda correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Tambien se acordó que pase á la Comision de Gobernacion el oficio del Alcalde de Aldeas de Medina remitiendo el informe sobre segregacion de aquel término municipal, solicitada por los pue-

bles de Ciales y Betarres, y su agregación al de Rio de Losa.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á la misma Comisión la instancia del Ayuntamiento de Brivesca pidiendo que se reformen los acuerdos de la Corporación provincial de 7 de Diciembre de 1870 y 24 de Abril último referentes á una reclamación de D. Casimiro Trespaderne, de aquella localidad, ó que en otro caso se tenga por interpuesto el recurso de alzada ante el Gobierno de S. M.

Igualmente se acordó que pase á la Comisión de Fomento el oficio del Alcalde de Castrillo del Val, manifestando que en 27 de Marzo último acordó aquel Ayuntamiento en unión de los asociados la extracción de leña del monte Revollar para el pago de unas oraciones al cura D. Fabian García.

Dióse lectura de la proposición del Señor Parra pidiendo licencia por unos días con objeto de atender á asuntos urgentes de familia.

Dicho Sr. Diputado la apoyó, diciendo que la había presentado por una necesidad imprescindible; y después de breves palabras de los Sres. Ruiz Llorente y Marrodan, se acordó conceder al Sr. Parra licencia por 4 días, así como al Sr. Eranueva, que también la tenía solicitada.

Se procedió á decidir el empate de la sesión anterior sobre si se aprobaba la enmienda de los Sres. Ruiz Llorente y Mendez en que proponían la partida de 21000 pesetas para gastos de jabón de la Casa de Beneficencia, y quedó empataada nuevamente la votación por 17 votos en pro de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Ontoria, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra otros 17 de los Sres. Aldea, Aparicio, Oria, Vicario, Diaz de Velasco, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Eranueva, Perez, Angulo, Prieto, Morquecho y Liquinano.

No habiendo obtenido la espresada partida número bastante de votos para su aprobación, se acordó que la Comisión especial propusiera de nuevo sobre la atención á que se destina.

Verificada asimismo la votación para decidir el empate de la sesión anterior sobre la supresión de la partida de 58863 pesetas 57 cént. destinada en el proyecto del 2.º presupuesto adicional á la continuación durante este año de las obras del trozo 2.º de la carretera de Villadiego á Alar, quedó nuevamente empatada por 17 votos en pro de los Sres. Arribas, Aldea, Aparicio, Diaz de Velasco, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Prieto, Muñoz, Morquecho y Liquinano contra otros 17 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Oria, Vicario, Ontoria, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Señor Presidente, y se acordó que volviese á

la Comisión especial para que formulara nuevamente su dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó que inmediatamente se adquirieran en pública licitación las telas de verano para las acogidas de la Casa de Beneficencia.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones propuesto por el Administrador de dicho establecimiento para la adquisición de 15.692 varas de lienzo que necesita dicha Casa-hospicio.

Continuando la discusión del presupuesto ordinario, dióse lectura del dictámen de la mayoría de la Comisión especial de presupuestos proponiendo que se conceda la partida de 15.000 pesetas para la construcción de la Cárcel de Audiencia.

El Sr. Morquecho manifestó que hasta que el Gobierno hubiese aprobado el proyecto de Cárcel de Audiencia la Diputación debía abstenerse de votar partida alguna para este servicio.

El Sr. Aparicio habló en pro, advirtiendo que es obligatoria la votación de la partida de que se trata.

Rectificó el Sr. Morquecho.

El Sr. Mendez habló en el mismo sentido que el Sr. Morquecho.

El Sr. Ruiz Llorente habló en favor de la partida, combatiendo las apreciaciones del Sr. Mendez y Morquecho; y después de breves observaciones de estos Sres. Diputados se procedió á votar nominalmente el dictámen, y obtuvo 21 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Ruiz Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Llera, Diaz, Iglesias, Ruiz Llorente, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 13 de los Sres. Aldea, Revilla, Gonzalez Gomez, Parra, Eranueva, Perez, Angulo, Mendez, Ortiz, Prieto, Muñoz, Morquecho y Lopez Casas.

A propuesta del Sr. Zumárraga se aprobó la partida de 2.000 pesetas con destino á dicha atención.

Dióse lectura del dictámen de la mayoría de la Comisión especial proponiendo nuevamente que no se concediese partida alguna para la ejecución de las obras de la Casa de Barrantes inmediata al Hospicio, así como al voto particular del Sr. Aparicio en el que proponía que se aprobase la cantidad de 2.515 pesetas pedida por la Comisión permanente; y abierta discusión, el Sr. Aparicio apoyó su voto, fundándole en la necesidad de dar ensache á los talleres, si habían de tener aplicación las partidas votadas por la Diputación para dicho objeto.

El Sr. Zumárraga se explicó en iguales términos.

El Sr. Mendez sostuvo que las obras proyectadas son inútiles para dar al Establecimiento las condiciones higiénicas que necesitaba, y que por tanto debía suprimirse toda partida destinada á su ejecución.

El Sr. Zumárraga contestó al Sr. Mendez demostrándole la importancia de dichas obras.

El Sr. Lerena se expresó en igual sentido que el Sr. Zumárraga.

Rectificó el Sr. Mendez; y después de breves palabras del Sr. Ruiz Llorente en pro del voto particular, se procedió á votar sobre él, y quedó aprobado por mayoría de 25 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aldea, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Llera, Iglesias, Ruiz Llorente, Ortiz, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 9 de los Sres. Llera, Diaz, Parra, Perez, Angulo, Mendez, Prieto, Morquecho y Liquinano.

Suspendida en este estado la sesión pública por el Sr. Presidente, se constituyó la Diputación en sesión secreta por media hora, y transcurrida que fue volvió á abrirse de nuevo, continuando la discusión que quedó pendiente sobre la partida de las 50.000 pesetas propuesta por la Comisión permanente para subvenir á las obras del Palacio de Audiencia que proyecta edificar el Ayuntamiento de esta Capital.

Dióse nueva lectura del dictámen de la mayoría de la Comisión especial proponiendo que se deseche dicha partida, así como del voto particular de los Sres. Aparicio y Llera en que proponían que se acordase una cantidad alzada para atender á dicho objeto, y al presentado por los mismos Sres. en el día de ayer, como ampliación de aquel, designando como subvención la partida de 60.000 pesetas por una sola vez, pagada en los años que dure la edificación.

Abierta discusión, el Sr. Aparicio habló en apoyo del voto particular, manifestando los beneficios que podían reportar á la Capital y á la provincia la construcción del Palacio de que se trata.

El Sr. Mendez combatió las apreciaciones del Sr. Aparicio, y dijo que la Capital, que era la que recibía los beneficios con la residencia en ella de la Audiencia, debía sufragar los gastos que origina la construcción del edificio.

El Sr. Marrodan habló en apoyo del voto particular de los Sres. Aparicio y Llera.

Rectificó el Sr. Mendez; y después de largas consideraciones del Sr. Lerena en apoyo de la partida propuesta por la Comisión permanente, del Sr. Zumárraga en igual sentido que dicho Sr. Diputado, y del Sr. Aldea, Morquecho y Revilla en contra, se procedió á resolver en votación nominal sobre si se aprobaba la partida de 50.000 pesetas propuesta por la Comisión permanente, y quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. Aldea, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Eranueva, Perez, Angulo, Mendez, Ortiz, Prieto, Muñoz, Morquecho, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas contra 17 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María, Marrodan, Martinez del Campo y Señor Presidente.

El Sr. Llera manifestó que la idea del voto particular suscrito por él y el Sr. Aparicio era que se diesen en cuatro

años las 60.000 pesetas que proponían, incluyéndose 15.000 en este presupuesto y en cada uno de los tres siguientes. Con esta aclaración se procedió á votar sobre si se aprobaba, y obtuvo 21 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 14 de los Sres. Aldea, Roa, Revilla, Parra, Eranueva, Perez, Angulo, Mendez, Ortiz, Prieto, Muñoz, Morquecho, Liquinano y Lopez Casas.

No habiendo obtenido dicha partida el número de votos necesario para su aprobación legal, se procedió á votar el dictámen de la mayoría de la Comisión especial, y quedó desechado por mayoría de 25 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 12 de los Sres. Aldea, Roa, Revilla, Parra, Eranueva, Angulo, Mendez, Ortiz, Prieto, Muñoz, Morquecho y Liquinano.

El Sr. Presidente declaró que volvería el dictámen á la Comisión especial, conforme á Reglamento, para que propusiera nuevamente sobre dicha partida, y levantó la sesión á las 11 de la noche, señalando como orden del día para la próxima la continuación en la votación y discusión del presupuesto del próximo ejercicio y demás asuntos pendientes.

Burgos 25 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Federico Martinez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1872.

Abierta la sesión á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporación, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aldea, Aparicio, Ruiz Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Roa, Gonzalez Gomez, Ortiz, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Mendez, Ruiz Llorente, Revilla, Eranueva, Muñoz, Morquecho, Prieto, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, y Martinez del Campo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Comisión permanente el oficio del Alcalde de Miranda de Ebro pidiendo se reclame la certificación de existencia del mozo Mariano San Martín Cabañas, que sirve voluntariamente en el ejército de Cuba.

Igualmente se acordó que pasen á la Comisión de Gobernación la instancia de Juliana Barona, vecina de Cogollos, pidiendo la admisión de 3 de los 6 hijos

que tiene en la Casa de Beneficencia: la de Juana Casado, residente en esta Capital, pidiendo socorro para lastrar á su hijo Alejandro: la del Alcalde de Pancorbo pidiendo la admision en el Hospicio provincial de Teresa Bárcena, viuda, vecina de dicha villa, y la de Torcuato Palomero solicitando tambien la admision de dos hijos suyos en el referido Establecimiento.

Asimismo se acordó que pase á la Comision de Hacienda el oficio del Alcalde de Neila, solicitando próruga para el pago de provinciales.

Se acordó aprobar el repartimiento formado por la Administracion económica de esta provincia de 2 258,407 pesetas que por cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia corresponde satisfacer á esta provincia.

Continuando la discusion del presupuesto del próximo ejercicio, dióse lectura del nuevo dictámen de la Comision especial proponiendo la partida de 2.500 pesetas para jabon del Hospicio, y quedó aprobada.

Dióse asimismo lectura del nuevo dictámen de la misma Comision en que se proponia la supresion de la partida de 58.865 pesetas 37 céntimos propuesta por la permanente en el presupuesto adicional 2.º para la continuacion de las obras del trozo 2.º del camino de Villadiego á Alar del Rey, y puesta á votacion resultó empatada por 15 votos en pro de los Sres. Arribas, Aldea, Aparicio, Diaz de Velasco, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Morquecho, Prieto y Liquinano, contra 15 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Oria, Vicario, Ontoria, Iglesias, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

El Sr. Presidente declaró que se repetiría la votacion en la sesion próxima conforme á Reglamento para decidir el empate.

Leido el nuevo dictámen de la mayoría de la Comision especial, reproduciendo el anterior por el que se proponia la supresion de la partida de 70.849 pesetas 98 céntimos pedida por la permanente para la continuacion de las obras del trozo 2.º del camino de Villadiego á Alar, así como al voto particular del Sr. Aparicio, pidiendo que se votase la suma de 50.000 pesetas para el expresado servicio, y puesto á votacion dicho voto particular obtuvo en pro 20 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 15 de los Sres. Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz (D. Gregorio), Parra, Perez, Angulo, Mendez, Revilla, Muñoz, Morquecho, Prieto y Liquinano.

El Sr. Presidente en vista de que el voto particular no habia obtenido el número de votos necesario para la aprobacion legal de la partida, propuso á la Di-

putacion que acordase lo que considerase procedente sobre ella.

El Sr. Lerena expuso que á su juicio debia adoptarse la resolucion que para tales casos consignan los Reglamentos de otras Diputaciones de que volviere la partida á otra Comision especial, ó de que se dejase el asunto á la iniciativa de los Sres. Diputados.

El Sr. Revilla impugnó esta apreciacion, sosteniendo que la única solucion legal es que se considere desechada toda partida que no haya obtenido el número de 22 votos.

El Sr. Morquecho hizo presente que dicha solucion estaba ya sancionada por diferentes acuerdos de la Diputacion, y que por tanto no debia haber duda alguna para aplicarla al presente caso; y despues de breves palabras de los Sres. Santa María, Revilla, Lerena y Morquecho, se procedió á resolver sobre si se aprobaba el dictámen de la mayoría de la Comision, y quedó desechado por mayoría de 19 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Oria, Vicario, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 12 de los Sres. Ontoria, Gonzalez Gomez, Llera, Diaz, Parra, Perez, Angulo, Revilla, Muñoz, Morquecho, Prieto y Liquinano.

Dióse lectura á la proposicion suscrita por el Sr. Ontoria, pidiendo á la Diputacion se sirviese acordar que, previo el pago al contratista de las obras ejecutadas y de acuerdo con este, se rescinda el contrato del 2.º trozo del camino de Villadiego á Alar, y abierta discusion, el Sr. Morquecho la impugnó sosteniendo que sin el conocimiento del estado de las obras ejecutadas, era imposible acordar la rescision del contrato sin exponerse á que la provincia quedase notablemente perjudicada en sus intereses.

El Sr. Ontoria la defendió manifestando que el extraordinario coste de las obras de dicho trozo de camino, á la vez que la situacion deplorable en que se hallaban los pueblos, servian de fundamento á su proposicion.

Rectificó el Sr. Morquecho, y despues de breves observaciones del Sr. Zumárraga, en el sentido de que dicha proposicion pasara á la Comision de Gobernacion, se acordó así por unanimidad.

Leido el nuevo dictámen de la Comision especial, proponiendo que por ahora no se vote partida alguna con destino á alumbrado de gas de la Biblioteca provincial, quedó desechado por 19 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Iglesias, Ruiz Llorente, Revilla, Eranueva, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 12 de los Sres. Aparicio, Oria, Diaz de Velasco, Roa, Gonzalez Gomez, Ortiz, Llera, Diaz (D. Gregorio), Angulo, Morquecho, Prieto y Liquinano.

Leida asimismo la partida de 12.500 pesetas propuesta por dicha Comision para subvenir en el próximo año econó-

mico á las obras del Palacio de justicia, quedó aprobada por mayoría de 25 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aparicio, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Roa, Diaz (D. Gregorio), Llera, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Ortiz, Eranueva, Muñoz, Morquecho y Prieto.

Igualmente quedó aprobada la partida de 40.000 pesetas destinada á la subvencion y construccion de puentes, por mayoría de 25 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Aldea, Oria, Diaz de Velasco, Roa, Ortiz, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Revilla, Eranueva, Muñoz, Prieto, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 9 de los Sres. Arribas, Aparicio, Vicario, Ontoria, Llera, Diaz (D. Gregorio), Iglesias, Mendez y Liquinano.

Acto seguido se procedió á deliberar sobre cada una de las partidas comprendidas en el capítulo 4.º artículo único, bajo el epigrafe de «otros gastos», y leida la 1.ª de 250 pesetas destinada á la adquisicion de una bandera nacional, quedó aprobada por mayoría de 29 votos contra 1 del Sr. Mendez.

Asimismo se aprobó la de 560 pesetas destinada á la compra de bancos para el público en el salon de sesiones, y tambien la de 1.125 para adquisicion de tubería del gas.

Puesta á votacion la partida de 10.000 pesetas propuesta por la permanente para la adquisicion de aparatos de gas, obtuvo 17 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Vicario, Diaz de Velasco, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 16 de los Sres. Aldea, Aparicio, Oria, Ontoria, Roa, Llera, Diaz (Don Gregorio), Angulo, Mendez, Revilla, Eranueva, Ortiz, Muñoz, Morquecho, Prieto y Liquinano; y quedó aprobada la de 5.000 pesetas propuesta para igual atencion por la Comision especial.

Se suspendió la sesion por media hora y volvió á abrirse nuevamente, procediéndose á deliberar sobre el presupuesto de «Ingresos.»

Dióse lectura de la partida de 7.000 pesetas, del proyecto de la Comision permanente, cuyo concepto es el de rentas de la provincia, y cuyo pormenor es el siguiente:

Productos de la Imprenta.....	1.000
Id. de Agricultura.....	5.000
Id. alquileres del edificio de la Concepcion.....	1.000
Id. del Gobierno Civil.....	2.000

Se procedió á votar sobre la 1.ª de 1.000 pesetas, y quedó aprobada por mayoría de 25 votos contra 1 del Señor Mendez.

Asimismo quedó aprobada la de 5.000 pesetas de productos de la Agricultura, por mayoría de 25 votos contra uno del Sr. Mendez.

Respecto de la tercera de 1.000 pesetas de alquileres del edificio de la Concepcion, el Sr. Marrodan preguntó si la Diputacion tenia el derecho de arrendar dicho edificio, contestándole el Sr. Lerena que desde 1870 tiene la Corporacion provincial la administracion del mismo.

El Sr. Marrodan se dió por satisfecho con la contestacion dada por el Sr. Lerena, y este Sr. Diputado pidió que se trajese sobre la mesa el expediente de administracion del repetido edificio.

Seguidamente se aprobó la partida de las 1.000 pesetas por mayoría de 32 votos contra uno del Sr. Mendez.

Asimismo se aprobó la de 2.000 pesetas de alquileres del Gobierno civil, por mayoría de 32 votos contra uno del Sr. Mendez.

Igualmente se aprobó la de 1.040 pesetas 87 céntimos del proyecto de la Comision permanente de intereses de efectos públicos por razon de una inscripcion nominal que posee la provincia, por mayoría de 32 votos contra uno del Sr. Mendez.

Dióse lectura de la partida de 26.794 pesetas 22 céntimos como productos de Instruccion pública, cuyo pormenor es el siguiente:

Instituto provincial.....	15.824,22
Escuela Normal.....	750
Academia de Dibujo.....	412,50
Colegio de Sordo-mudos.....	9.807,50

Y quedaron aprobadas dichas partidas parciales por mayoría de 32 votos contra uno del Sr. Mendez.

Igualmente quedó aprobada la de 16.024 pesetas 7 céntimos de productos de la Casa de Beneficencia por mayoría de 32 votos contra uno del Sr. Mendez.

Seguidamente se acordó que la Contaduría forme para la sesion próxima una relacion detallada de las diferentes partidas de gastos y de ingresos del presupuesto que se discute, que han sido aprobadas por la Diputacion, determinando la diferencia entre las totalidades que forman las de uno y otro concepto, á fin de que quede determinada la suma que debe repartirse entre los pueblos de la provincia.

Se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa la proposicion del Sr. Gonzalez Liquinano pidiendo que se incluya en el presupuesto de ingresos del próximo año económico una partida de 12.500 pesetas que consideraba dicho Sr. Diputado podrian producir los portazgos que debian á su juicio establecerse en las carreteras cuya conservacion se halla á cargo de la provincia.

Dióse lectura á la proposicion del Sr. Diputado D. Felix Santa María del Alba pidiendo á la Diputacion que autorizase á la Comision permanente para que, mostrándose parte en el pleito contencioso-administrativo pendiente en el Tribunal supremo de justicia sobre el edificio de la Concepcion, sostenga la providencia gubernativa de incautacion del mismo con destino á Casa de Beneficencia.

Abierta discusion, el Sr. Santa María del Alba manifestó la conveniencia de

sostener el derecho á que se refiere su proposicion y la necesidad de un edificio apropiado para la Casa de Beneficencia.

El Sr. Marrodan sostuvo, despues de hacer una historia de las vicisitudes por que habia pasado la posesion del edificio en cuestion, que era necesario estudiar este asunto antes de acordar nada en el sentido de la proposicion que se discutía.

Rectificaron los Sres. Santa María y Marrodan.

El Sr. Lerena convino en las apreciaciones de este último Sr. Diputado, y pidió que pasara dicha proposicion á la Comision de Gobernacion, y la Diputacion lo acordó así.

Se acordó confirmar las resoluciones adoptadas por la Comision permanente en los expedientes que á continuacion se expresan:

La de 12 de Junio último en el expediente sobre reduccion del personal de la Casa de Beneficencia á 450 individuos: la de 17 de igual mes y año en el formado á instancia de Francisco Córdoba y otros acogidos en dicho Establecimiento, solicitando que se les entreguen las prendas de ropa de su uso: la de 6 de Abril último sobre dos instancias presentadas por el contratista del camino de Gumiel á Oquillas, referente la primera á que se instruya el expediente de expropiacion y tasacion de los terrenos ocupados por las obras de dicho camino, y la segunda á que se reciban las obras del trozo 1.º del mismo camino: la del formado á virtud de comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia en que participa haber dispuesto el ingreso provisional en la Casa de Beneficencia de un niño fenómeno que remite el Alcalde de Pino de Bureba: la de 18 de Setiembre último admitiendo nuevamente en el mismo Establecimiento á Angel Barquin Revuelta: las de 31 de Julio de igual año, admitiendo asimismo nuevamente en el Establecimiento á María Pecharroman, natural de Fuentenebro, y á Toribia Palacios, residente en esta Capital: la de 16 de Octubre del mismo año, concediendo igual beneficio á Juana García Fuente, vecina de Villacienco: la de 4 de Setiembre de igual año por la que se admitió en repetida Casa á Juliana Lopez Saiz, vecina de Poza: la de 21 de Agosto concediendo asimismo el ingreso en la Casa de Beneficencia á Anselmo Arroyo, natural de Roa: la de 17 de Junio accediendo á la solicitud de Juliana Valdivielso, natural de Villanueva Matamala, de que se permita permanecer en la Casa-Hospicio á su hijo Isaac Lopez, pagando los gastos de manutencion: la de 12 de Agosto accediendo á la instancia del expósito de la Casa de Beneficencia Eustasio Santa María, solicitando la salida de la misma con objeto de ganarse la subsistencia: la de 5 de Junio último accediendo á igual pretension de los acogidos Gregorio Barriomiron y Toribio Ibañez: la de 3 de Febrero del corriente año admitiendo nuevamente en la Casa-Hospicio á Enrique Gutierrez, natural de Lorilla: la de 18 de Setiembre accediendo á la solicitud del expósito de la casa citada Agustín Santa Ma-

ria de que se le permita salir de ella con objeto de sentar plaza en uno de los cuerpos del Ejército: la de 17 de Junio último concediendo la salida de la misma al acogido Juan Lopez y á los expósitos Ulpiano y Timoteo Santa María: la de 24 de Junio del mismo año, concediendo un mes de licencia á D. Julian Badillo, maestro de 1.ª enseñanza de dicho Establecimiento con objeto de marchar á tomar los baños de Panticosa: la de 26 del mismo mes y año desestimando la pretension del expósito Nicolás Santa María de que se le conserve en la ocupacion que como impresor tiene en la Imprenta provincial abonándole 4 rs. de jornal: la de 3 de repetido mes y año concediendo á dos niños gemelos, que remite el Alcalde de Pedrosa de Duero, el ingreso en la Casa de Beneficencia con objeto de atender á su lactancia: la de 7 de Junio último accediendo á lo solicitado por Dionisio Santa María de que se le abonen á su hijo Antonio los derechos de exámen y matrícula, á fin de continuar sus estudios: la de 28 de igual mes accediendo asimismo á la solicitud del acogido en la Casa de Beneficencia Ventura Guerra, de que se le entregue la ropa y calzado al salir de dicho Establecimiento: la de 17 del mismo mes y año desestimando la instancia de Antonio Santa María del Chorro, en solicitud de que por la Diputacion provincial se le provea de libros para continuar sus estudios: la de 1.º de Julio de igual año, ordenando se entregue á Florencia Alonso Calleja, refugiada en la Casa de Beneficencia el documento de imposicion de 619 rs. que tiene en depósito la Administracion de la misma: la de 29 de igual mes y año accediendo á la instancia de Antonio Lopez, vecino de Arandilla, en solicitud de que se le abone lo que se le adeuda por la lactancia de un niño: la de 3 de repetido mes y año accediendo asimismo á lo solicitado por Julian Lara, vecino de Torrecilla del Monte, de que su hijo Antonio sea conducido por cuenta de fondos provinciales á la casa de dementes de Valladolid: la de 2 de Agosto último disponiendo que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial la cantidad alzada de 25 pesetas por los gastos de conduccion al Hospital de Valladolid del demente Isidoro Francés: la de 29 de Junio último acordando la admision definitiva en el manicomio de Valladolid del demente Isidro Lopez, natural de Quintanilla Valdebobres: la de 11 de Agosto también último disponiendo la conduccion á dicho establecimiento de la demente Rafaela Ruiz refugiada en la Casa de Beneficencia: la de 17 de Julio próximo pasado en el expediente instruido á instancia de Claudio Calvo, vecino de Angosto, en que participa que el Pedáneo ha vendido un pedazo de terreno del comun sin autorizacion y la de 21 de Junio último sobre arrendamiento de las dos huertas del Colegio de Sordo-mudos.

Se acordó admitir en la Casa provincial de Beneficencia á la huérfana María Antonia, natural de Vilviestre de Muñó, á un niño de Bernarda Hernaez vecina

de Loranquillo, á otro de Faustina de Soto, residente en esta Ciudad, al huérfano Teodosio Gonzalez Perez, natural de Los Balbases, y á la huérfana María Perez, natural de Melgar de Fernamental.

Asimismo se acordó elevar á definitiva la admision en la Casa de Beneficencia de un niño que ha dado á luz Flora Villegas, pobre de solemnidad.

En el expediente sobre concesion de pensiones de 40 reales mensuales á los acogidos ancianos de la Casa provincial de Beneficencia que solicitan salir de la misma, se acordó conceder 40 reales mensuales á los acogidos que voluntariamente salgan para sus pueblos, y que el pago de estas pensiones se verifique por la Administracion de dicho Establecimiento.

Se acordó que se traslade al manicomio de Valladolid la demente Catalina García, vecina de Villagalijo, y que se entreguen á la persona encargada de su conduccion 20 pesetas para sufragar los gastos de viaje.

Asimismo se acordó aprobar la adjudicacion definitiva hecha por la Comision permanente en favor de D. Juan Gallo de las dos vacas que existían en el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Capital.

Así bien se acordó informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la preension de la Corporacion municipal de Quintanapalla sobre conversion en títulos al portador de la 3.ª parte del 80 por 100 del producto de sus bienes de propios enajenados, á fin de que aquel lo haga al Gobierno de S. M.

A virtud de comunicacion del Director de Caminos, se acordó que se atiende desde luego á reparar las obras de fábrica de las carreteras de esta Ciudad á Barbado, Miranda y San Isidro, con cargo á la partida consignada para esta clase de obras en el presupuesto.

Para proveer lo mas acertado en el expediente sobre indemnizaciones devengadas en el mes de Abril último por los Sobrestantes de caminos, se acordó pedir informe al Director acerca de varios particulares relacionados con dicho expediente.

Se aprobó la liquidacion de las obras del 1.º y 2.º trozo del camino de Poza á Cornudilla ejecutadas por el contratista Munguira, así como las ejecutadas por el mismo contratista en el puente sobre el rio Omino.

En el expediente sobre construccion del 2.º trozo de la carretera provincial de Belorado á Tormantos, dióse cuenta de una comunicacion del Director de caminos vecinales, en que proponía la variacion de una cantera y la sustitucion de una alcantarilla por un ponton, y se acordó que dicho funcionario forme el presupuesto de aumento de gastos que habrían de tener las citadas obras, á fin de resolver lo mas acertado sobre este asunto.

Sobre la reclamacion de D. José Maria Isla y otros dos vecinos mas de Villarcayo, se acordó prevenir á estos que acudan con su pretension ante el Alcalde de aquella villa interponiendo el recurso

establecido por el art. 161 de la ley municipal vigente.

El Sr. Muñoz rogó á la Comision de Hacienda que despache pronto los expedientes sobre levantamiento de apremios á los pueblos de la provincia.

El Sr. Presidente le contestó que así se haría saber á dicha Comision.

El Sr. Parra expresó que en el dia de mañana empezaba á usar de la licencia que se le tenia concedida para ausentarse de esta Capital.

El Sr. Presidente levantó la sesion siendo las once de la noche y señalando como órden del dia para la próxima los asuntos pendientes.

Burgos 24 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente.—José Carabias.—El Diputado Secretario, Federico Martinez del Campo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

Anuncios particulares.

EL DIARIO DEL PUEBLO.

Este popular periódico sigue publicándose todos los dias en Madrid. Contiene todas las noticias y partes telegráficas que llegan á la corte hasta las cinco y media de la tarde, el espíritu de al prensa, la parte oficial de la Gaceta y la cotizacion de la Bolsa. Da además una amena seccion de variedades y de crímenes célebres, y publica en forma que puede encuadrarse la preciosa novela titulada *Los Holgazanes de Paris*, que tanto está llamando la atencion de toda Europa.

En politica defiende, con el criterio del sentido comun, los verdaderos intereses del pais; y como un periódico no debe ocuparse solo de politica ni limitarse á satisfacer la curiosidad, damos también un Diario doméstico de inmensa utilidad para las madres de familia, que contiene mas de 100.000 recetas aplicables á todos los usos de la vida.

Cuesta 5 rs. al mes, y en esta Capital se suscribe en la libreria y encuadernacion de Calixto Avila, Plaza Mayor número 41, Burgos. 7—20

SAL DE IMON Y LA OLMEDA.

Las abundantes salinas de Imon y la Olmeda en la provincia de Guadalupe, cuyos productos son conocidos como los mejores de España, han abierto la venta de la cosecha del año corriente, pudiendo asegurar que, en virtud del cuidado y mejoras introducidas por los propietarios, la puesta á la venta es mas blanca y mejor de lo que hasta hoy se habia elaborado.

Para precios y remesas pueden dirigirse á sus administradores, ó al administrador central, D. Cristobal Espinal en Sigüenza. 4—10

Venta de carneros.

En la Granja de Ontoria de Riofranco, á dos leguas de Pampliega, se venden 120 carneros de 4 á 5 años, y ciento y tantos corderos del presente.

El Guarda de la misma es el encargado de la venta. 3—3

BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

del viernes 19 de Julio de 1872.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de las 2 y 15 minutos de la madrugada de hoy me dice lo siguiente:

Al retirarse SS. MM. de los jardines del Buen Retiro, pasando por la calle del Arrenal, se han hecho varios disparos, sin que afortunadamente hayan sufrido lesion alguna. Uno de los criminales ha sido muerto en el acto, y conducidos á prision otros cuatro, á quienes se les ha cogido infraganti. Con este motivo se suspende hasta pasado mañana el viaje de S. M. el REY á provincias, porque desea presentarse mañana al público de Madrid, que unánimemente reprueba el horrible atentado, felizmente frustrado.

Posteriormente, á las 4 y 30 de la mañana, me dice el Excmo. Sr. Mayordomo de S. M.:

S. M. el REY suspende el viaje hasta mañana 20, á las 5 de la misma.

BURGALESES:

Cuando tan reciente está el crimen cometido en la persona del General Prim; cuando la Patria llora todavía sus consecuencias y el borron que unos cuantos desalmados traidores pretendieron echar sobre la historia de esta magnánima Nacion, un nuevo atentado ha tenido lugar ayer al retirarse SS. MM. de paseo.

El esforzado corazon de S. M., la munificencia con que derrama bienes sin cuento entre los desvalidos, la confianza con que se entrega por completo á su amado pueblo, confundiéndose y mezclándose con él en sus solaces y distracciones, nada ha bastado sin duda á contener el brazo aleve de esos pocos traidores, que en su obcecacion y fanatismo creen que desapareciendo algunas personas que son la encarnacion viva del amor del Pueblo, habrían de desaparecer el sentimiento democrático y las instituciones que el país se ha dado en virtud de su soberanía.

Madrid, España entera contestará con un grito de indignacion, y protestará de la mancha que se ha querido inferir á su grande historia.

Por fortuna esta vez se ha frustrado el intento de los malvados; la Providencia ha guardado y guardará los preciosos dias de SS. MM., oyendo propicia las bendiciones de su pueblo.

Burgaleses: Sin el atentado ocurrido, que puedo aseguraros no quedará impune, mañana hubierais tenido el honor y la satisfaccion de recibir en vuestra Ciudad á S. M. Tan fausto acontecimiento solo se ha aplazado un dia; dad tregua á vuestro natural anhelo, que dentro de muy poco tendreis entre vosotros al Rey elegido por la Soberanía Nacional, y que al visitar las provincias con la sencillez con que lo verifica, tan solo lo hace para conocer y subvenir en cuanto pueda á las necesidades de sus pueblos.

Vuestro Gobernador

Vicente Peset.

Burgos 19 de Julio de 1872.

del viernes 19 de Julio de 1872



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrafica de las 2 y 15 minutos de la madrugada de hoy me dice lo siguiente:
Al renunciar Sr. M. de los jardines del Buen Retiro, pasando por la calle del Arsenal, se han hecho varios disparos, sin que afortunadamente hayan sufrido lesion alguna. Uno de los criminales ha sido muerto en el acto, y conducidos a prision otros cuatro, a quienes se les ha cogido infanzon. Con este motivo se suspende hasta pasado mañana el viaje de S. M. el REY a provincias, porque desde presentarse mañana al publico de Madrid, que anualmente reprens el porde estado, felicitamente tratado.

Posteriormente, a las 4 y 30 de la mañana, me dice el Excmo. Sr. Mayor-domo de S. M.:
S. M. el REY suspende el viaje hasta mañana 20, a las 8 de la misma.

BURGALÈS.

Cuando tan reciente está el crimen cometido en la persona del General Prim cuando la Patria hora todavía sus consecuencias y el dolor que unos cuantos desalmados traidores pretendieron echar sobre la historia de esta magnánima Nación, un nuevo atentado ha tenido lugar ayer al retirarse Sr. M. de paseo.
El estorzado corazon de S. M., la magnificencia con que derrama bienes sin cuento entre los desvalidos, la confianza con que se entrega por completo a su amado pueblo, confundiendo y mezclándose con él en sus solaces y distracciones, nada ha pasado sin duda a contener el brazo alve de esos pocos traidores, que en su obcecacion y fanatismo creen que desapareciendo algunas personas que son la encarnacion viva del amor del Pueblo, habrian de desaparecer el sentimiento democrático y las instituciones que el país se ha dado en virtud de su soberania.
Madrid, España entera conmovida con un grito de indignacion, y protestas de la mancha que se ha querido inferir a su grande historia.
Por fortuna esta vez se ha frustrado el intento de los malvados; la Providencia ha guardado y guardará los preciosos dias de Sr. M., oyendo propicia las peticiones de su pueblo.
Burgalenses: Sin el atentado ocurrido, que puede asegurarse no quedaría impune mañana hubierais tenido el honor y la satisfaccion de recibir en vuestra Ciudad a S. M. Tan justo acontecimiento solo se ha aplazado un dia; dad tregua a vuestro natural anhelo, que dentro de muy poco tendreis entre vosotros al Rey elegido por la Soberania Nacional, y que al visitar las provincias con la sencillez con que lo venis, tan solo lo hace para conocer y advenir en cuanto pueda a las necesidades de sus pueblos.
Vuestro Gobernador

Vicente Paset

Burgos 19 de Julio de 1872